

□} `HP 500

€□

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.567

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-□

€

□

□Decl□ □rase de Inter□,□s Municipal, la decima edici□□n del □

□

€

€

□

□Festival del Vino y la Copla a realizarse los d□;□as 21 y □

□

€

€

□

□22 de Julio del a□□o en curso en nuestra ciudad.

□

€

€

□

□

ARTICULO 2do.-□

€

□

□Comun□;□quese, publ□;□quese, ins□,□rtese en el Registro Ofi□

□

€

€

□

□cial Municipal y arch□;□vese.-

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece días □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco. □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Proyecto presentado por los Concejales GASET WAIDATT, □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□CARDENAS y PEREYRA.-

.lm 0,00

Firmado: ROSA D. CARDENAS - Vice Presidente lo. a/c de Presidencia-
GLADYS A. CACERES - Pro-Secretaria Deliberativa -

a.d.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□□□□□□□□□□□□□□□□